

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

**10659** *Resolución de 15 de septiembre de 2017, de la Dirección General del Tesoro, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de septiembre de 2017 y se convocan las correspondientes subastas.*

Las Órdenes EIC/36/2017 y EIC/817/2017, de 24 de enero y 29 de agosto, han autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2017 y el mes de enero de 2018 y han regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2016. Dicho calendario, se publicó por Resolución de 26 de enero de 2017 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2017 y el mes de enero de 2018.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 21 de septiembre y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Bonos del Estado a tres años al 0,05 por 100, vencimiento 31 de enero de 2021, Obligaciones del Estado al 1,30 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2026, con una vida residual en torno a nueve años y un mes, Obligaciones del Estado al 5,15 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2028, con una vida residual en torno a once años y un mes, y Obligaciones del Estado al 5,15 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2044, con una vida residual en torno a veintisiete años y un mes.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en las citadas Órdenes EIC/36/2017 y EIC/817/2017,

Esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de septiembre de 2017 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en las Órdenes EIC/36/2017 y EIC/817/2017, de 24 de enero y 29 de agosto, en la Resolución de 26 de enero de 2017 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron, por la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, en la Resolución de 26 de mayo de 2017 para la emisión de Bonos del Estado a tres años al 0,05 por 100, vencimiento 31 de enero de 2021, en las Órdenes ECC/1208/2016 y ECC/1236/2016 de 19 y 20 de julio, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado al 1,30 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2026, en las Ordenes ECC/1303/2013 y ECC/1308/2013, de 9 y 10 de julio, para la emisión de Obligaciones del Estado al 5,15 por 100, vencimiento el 31 de octubre de 2028 y en las Órdenes ECC/1832/2013 y ECC/1836/2013 de 9 y 10 de octubre, respectivamente, para

la emisión de Obligaciones del Estado al 5,15 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2044. El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 31 de octubre de 2017 en las Obligaciones al 1,30 por 100, en las Obligaciones al 5,15 por 100 con vencimiento 31 de octubre de 2028 y en las Obligaciones al 5,15 por 100 con vencimiento 31 de octubre de 2044. En los Bonos al 0,05 por 100, el primer cupón a pagar será el 31 de enero de 2018, por un importe de 0,032740 por 100, según se establece en la Resolución de 26 de mayo de 2017.

2.2 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en los Bonos al 0,05 por 100, que se emiten, la autorización deberá aprobarse por la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 21 de septiembre de 2017, conforme al calendario hecho público en el apartado 1 de la Resolución de 26 de enero de 2017, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden EIC/36/2017, es el 0,02 por 100 en los Bonos al 0,05 por 100, el 1,18 por 100 en las Obligaciones al 1,30 por 100, el 4,66 por 100 en las Obligaciones al 5,15 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2028 y el 4,66 por 100 en las Obligaciones al 5,15 por 100, vencimiento el 31 de octubre de 2044.

4. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 26 de septiembre de 2017, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden EIC/36/2017, de 24 de enero.

Madrid, 15 de septiembre de 2017.–El Director General del Tesoro, P.S. (Real Decreto 531/2017, de 26 de mayo), el Subdirector General del Financiación y Gestión de la Deuda Pública, Pablo de Ramón-Laca Clausen.

## ANEXO

### Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a 3 años al 0,05%, vto. 31-1-2021

(Subasta del día 21 de septiembre)

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto * – Porcentaje
99,00	0,349
99,05	0,334
99,10	0,319

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto * – Porcentaje
99,15	0,304
99,20	0,289
99,25	0,274
99,30	0,259
99,35	0,244
99,40	0,229
99,45	0,213
99,50	0,198
99,55	0,183
99,60	0,168
99,65	0,153
99,70	0,138
99,75	0,123
99,80	0,108
99,85	0,093
99,90	0,078
99,95	0,064
100,00	0,049
100,05	0,034
100,10	0,019
100,15	0,004
100,20	-0,011
100,25	-0,026
100,30	-0,041
100,35	-0,056
100,40	-0,071
100,45	-0,085
100,50	-0,100
100,55	-0,115
100,60	-0,130
100,65	-0,145
100,70	-0,160
100,75	-0,174
100,80	-0,189
100,85	-0,204
100,90	-0,219
100,95	-0,234
101,00	-0,248
101,05	-0,263
101,10	-0,278
101,15	-0,292
101,20	-0,307
101,25	-0,322
101,30	-0,337
101,35	-0,351
101,40	-0,366
101,45	-0,381
101,50	-0,395

\* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado  
al 1,30 %, vto. 31-10-2026**

*(Subasta del día 21 de septiembre)*

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto * - Porcentaje
98,25	1,506
98,30	1,500
98,35	1,494
98,40	1,488
98,45	1,482
98,50	1,476
98,55	1,470
98,60	1,464
98,65	1,458
98,70	1,452
98,75	1,446
98,80	1,440
98,85	1,434
98,90	1,428
98,95	1,422
99,00	1,416
99,05	1,411
99,10	1,405
99,15	1,399
99,20	1,393
99,25	1,387
99,30	1,381
99,35	1,375
99,40	1,369
99,45	1,363
99,50	1,357
99,55	1,351
99,60	1,346
99,65	1,340
99,70	1,334
99,75	1,328
99,80	1,322
99,85	1,316
99,90	1,310
99,95	1,304
100,00	1,299
100,05	1,293
100,10	1,287
100,15	1,281
100,20	1,275
100,25	1,269
100,30	1,264
100,35	1,258
100,40	1,252
100,45	1,246
100,50	1,240

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto * – Porcentaje
100,55	1,234
100,60	1,229
100,65	1,223
100,70	1,217
100,75	1,211

\* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado  
al 5,15%, vto. 31-10-2028**

*(Subasta del día 21 de septiembre)*

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto * – Porcentaje
133,75	1,772
133,80	1,768
133,85	1,764
133,90	1,759
133,95	1,755
134,00	1,751
134,05	1,747
134,10	1,743
134,15	1,739
134,20	1,734
134,25	1,730
134,30	1,726
134,35	1,722
134,40	1,718
134,45	1,714
134,50	1,709
134,55	1,705
134,60	1,701
134,65	1,697
134,70	1,693
134,75	1,689
134,80	1,684
134,85	1,680
134,90	1,676
134,95	1,672
135,00	1,668
135,05	1,664
135,10	1,660
135,15	1,655
135,20	1,651
135,25	1,647
135,30	1,643
135,35	1,639
135,40	1,635
135,45	1,631

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto * – Porcentaje
135,50	1,627
135,55	1,622
135,60	1,618
135,65	1,614
135,70	1,610
135,75	1,606
135,80	1,602
135,85	1,598
135,90	1,594
135,95	1,590
136,00	1,585
136,05	1,581
136,10	1,577
136,15	1,573
136,20	1,569
136,25	1,565

\* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado  
al 5,15%, vto. 31-10-2044**

*(Subasta del día 21 de septiembre)*

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto * – Porcentaje
143,75	2,819
143,80	2,817
143,85	2,815
143,90	2,813
143,95	2,811
144,00	2,808
144,05	2,806
144,10	2,804
144,15	2,802
144,20	2,800
144,25	2,798
144,30	2,796
144,35	2,794
144,40	2,792
144,45	2,790
144,50	2,788
144,55	2,786
144,60	2,784
144,65	2,782
144,70	2,780
144,75	2,777
144,80	2,775
144,85	2,773
144,90	2,771

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto * – Porcentaje
144,95	2,769
145,00	2,767
145,05	2,765
145,10	2,763
145,15	2,761
145,20	2,759
145,25	2,757
145,30	2,755
145,35	2,753
145,40	2,751
145,45	2,749
145,50	2,747
145,55	2,745
145,60	2,743
145,65	2,741
145,70	2,738
145,75	2,736
145,80	2,734
145,85	2,732
145,90	2,730
145,95	2,728
146,00	2,726
146,05	2,724
146,10	2,722
146,15	2,720
146,20	2,718
146,25	2,716

\* Rendimientos redondeados al tercer decimal.